



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 3 de septiembre de 1996

Número 118

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Avila .....	1 y 2
Ayuntamiento de Avila.....	2 a 4
Junta de Castilla y León .....	4 a 6
Instituto N. de Empleo.....	6
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de Instrucción .....	7
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos.....	7 a 16

Número 3.080

### Diputación Provincial de Ávila

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1996.

- 1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996.
- 2.- Se dió cuenta de las Resoluciones de Presidencia dictadas entre los días 3 de mayo al 10 de julio.
- 3.- Se dió cuenta del Auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación nº 2.849/93; y de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J. de Castilla y León en el recurso 1.347/95.

4.- Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, ejercicio 1996.

5.- Incoar expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia, en su categoría de oro, al Centro de Formación de la Dirección General de la Policía.

6.- Interponer recurso contencioso administrativo contra resoluciones del Director General de la Seguridad Social.

Quedar enterado de un escrito del Recaudador de la Zona de Arévalo, opr el que anuncia interposición de recurso contencioso administrativo, contra acuerdo plenario adoptado el pasado día 15 de marzo.

7.- Reconocer el grado personal a distintos funcionarios de la Corporación.

Reconocer servicios prestados a la Corporación a dos Auxiliares Sanitarios.

8.- Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 24 de julio de 1996:

a).- Dar traslado de determinados informes, relativos a carreteras pertenecientes a la red provincial que discurren por los términos municipales de Navatejades, Los Llanos de Tormes y La Carrera.

b).- Ceder a los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle y Mombeltrán, determinados tramos de carretera que discurren por sus términos municipales.

c).- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Palacios de Goda.

d).- Que se estudie la inclusión de la ejecución de la carretera "Palacios de Goda - Villanueva

del Aceral", en los planes correspondientes del año 1997.

e).- Aprobar un incremento en la obra "Carretera Arenas de San Pedro - Guisando", motivado por diferencia del tipo de aplicación del IVA.

f).- Aprobar un incremento en la obra "Carretera N-502 - Niharra - Riofrio, 3ª fase", motivado por diferencia del tipo de aplicación del IVA.

g).- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, concurso público, procedimiento abierto para la gestión indirecta del servicio público: conservación de carreteras provinciales II.

h).- Dar traslado de un informe del Jefe del Servicio de Vías y Obras al Ayuntamiento de Sanchidrián.

i).- Adoptar distintas resoluciones en relación con las obras pendientes de contratar del C.E.L. 1996, y F.C.L. 1996.

j).- Resolver las solicitudes presentadas por distintos Ayuntamientos (Junciana, El Hornillo, Hernansancho, Becedas, Sanchidrián, Viñegra de Moraña, Villanueva del Campillo, Burgohondo, Navalacruz, La Adrada, Guisando, Bularros, Santa María de los Caballeros, Muñana, Mancomunidad de Municipios del Alberche, El Parral, Hurtumpascual, Narrillos del Alamo, Nava de Arévalo, Martiherrero, Cuevas del Valle, El Losar del Barco, Cabezas del Villar, Las Navas del Marqués, Villatoro y la Entidad Local Menor de Balbarda).

k).- Dar cuenta de un escrito remitido por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, relativo a revisión de los criterios de

distribución del Fondo de Cooperación Local.

l).- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, en relación con las obras que tiene incuadas en el F.C.L.: 1996.

ll).- Ratificar los contratos de cesión de terrenos suscritos por varios particulares propietarios afectados por la ejecución de la obra "Presa Gamonal".

m).- Aprobar el pago de los diversos trabajos de delineación y topografía, de obras incluidas en Cooperación Económica Local.

n).- Aprobar la liquidación del P.O.L. Objetivo nº 1 (1991-1993).

ñ).- aprobar los programas de remanentes de diversas figuras de Cooperación Económica Local, 1996.

o).- Aprobar Fondo de Cooperación Local 1996 I remanentes.

p).- Nombrar técnicos directores y facultativos de obras, incluidas en remanentes C.E.L. y F.C.L.: 1996.

q).- Adjudicar a la Empresa Copesa, la realización de la obra, incuada en el F.C.L. 1996 "Acondicionamiento instalaciones deportivas en Cebreros".

r).- Aprobar una modificación en el proyecto de ejecución de la obra, incluida en P.O.L. 1995. "Fresnedilla colector de aguas".

s).- Que el aumento de obra producido en la incluida en el P.A.E. Sierra de Ávila - Valle Amblés, 1995 "Pavimentación de calles en El Parral", sea asumido por dicho Ayuntamiento.

t).- Resolver una incidencia planteada en la obra "Abastecimiento y saneamiento en La Aldehuela".

u).- Rectificar distintos errores apreciados en la relación de propietarios afectados, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de la obra Acceso a Serranillos". Adoptándose otros acuerdos en relación con esta obra.

v).- Adquirir sendos vehículos autobomba, con destino a los Ayuntamientos de Arenas de San

Pedro y Cebreros. Ello con cargo al Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios, 1996.

w).- Incluir en remanentes F.C.L.: 1996, la obra: Villanueva de Ávila "Acceso al barrio de Navahondilla".

x).- Dejar pendiente de resolución el asunto relativo a obra "Muro de sostenimiento en la carretera Navarrevisca - Navalosa".

9.- Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 25 de julio de 1996:

a).- Aprobar el gasto y ordenar el pago a Asider de 715.000 pesetas, para el desarrollo de un proyecto de innovación rural.

b).- Anticipar a cuenta de la recaudación de los tributos locales, determinadas cantidades a los Ayuntamientos de Navatagordo y Arenas de San Pedro.

c).- Adjudicar el contrato de desinfección, desinsectación y desratización, de los edificios provinciales, a la Empresa TICZE.

d).- Modificar las condiciones de determinados préstamos vigentes de la Corporación con el Banco de Crédito Local.

10.- Se retiró del orden del día.

11.- Se dió cuenta de la formalización de los convenios, suscritos por esta Corporación, con el Ayuntamiento de Ávila para la celebración de varias etapas de la vuelta ciclista a España 1996, en la provincia de Ávila y con el Ayuntamiento de Ávila y PENSAVILA para trabajos de jardinería en parque y jardines de esta ciudad.

Ávila, 19 de agosto de 1996.  
Firmas, *Ilegibles*.

-----  
Número 3.141

**Diputación Provincial de  
Ávila**

**ANUNCIO**

Detectado error material, en el anuncio Nº 2.974 del Boletín Ofi-

cial de la Provincia, publicado con fecha 22 de agosto del presente año, Programa Operativo Local. Objetivo 1. Año 1996. Nº 186.AV-900- EL FRESNO-GE-MUNO, 1ª fase, por el presente se informa. Donde dice P.E.C. 37.017.426 Ptas., deberá decir: 34.017.426 Ptas.

Ávila a 27 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

-----  
Número 3.125

**Excmo. Ayuntamiento de  
Ávila**

**INTERVENCIÓN ADMÓN.  
RENTAS**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 23 de agosto de 1996, se han aprobado los siguientes padrones anuales correspondientes al presente ejercicio económico de 1996:

P.P. ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

P.P. RESERVA DE ESPACIO.

P.P. INSTALACIÓN DE QUIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA

TASA CANON DE SEPULTURAS.

Se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive, podrán ingresar la cuota correspondiente en cualquier oficina de

los bancos y cajas de ahorro de la ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del último día de pago en voluntaria en la oficina de Recaudación Municipal sita en la C/ Esteban Domingo nº 2.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por ciento del importe no ingresado así como los intereses de demora.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos y antes de la notificación de la providencia de apremio el recargo será del 10 por ciento.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila a 23 de agosto de 1996.

El Tte. de Alcalde Economía y Hacienda, P.D. (22.06.95), El Tte. Alcalde Delegado *Félix Olmedo Rodríguez*.

--- • • • ---

Número 3.126

**Excmo. Ayuntamiento de  
Ávila**

**EDICTO**

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 23 de julio de 1996, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de PUB-CAFETERÍA en local sito

en plaza Mosén Rubí número 3 de esta ciudad, expediente 125/96.

Donde dice: "... licencia de apertura de PUB-CAFETERÍA en local sito en la Plaza Mosén Rubí, número 3 de esta Ciudad..."

Debe decir: "... licencia de apertura de CAFÉ-TEATRO en local sito en la Plaza Mosén Rubí número 3 de esta Ciudad..."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de agosto de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García*.

--- • • • ---

Número 3.127

**Excmo. Ayuntamiento de  
Ávila**

**ANUNCIO**

**PARA NOTIFICAR EL  
REQUERIMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificado el requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con el art. 140.1 del Reglamento General de Recaudación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal a

pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

Se requiere al deudor que se dirá para que aporte los títulos de propiedad de sus bienes inmuebles embargados.

El plazo de entrega de los mencionados títulos será de tres días si reside en la propia localidad o de quince días en caso contrario. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarlos se dirigirá mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad, para que libre certificación de los extremos que, sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**REQUERIMIENTOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas

diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: Sociedad Cooperativa Limitada Huertas de Sancho III- F05009337

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre el Incremento del Valor Añadido de los Terrenos- 1986

Débito Total: (Principal, recargo, intereses y costas) 1.488.717 pesetas

Bienes embargados: URBANA inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 330, Tomo 1.500, Folio 19 y Finca 23.088

Ávila, 22 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

--- ● ● ● ---

Número 2.598

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**  
Expte. Nº: 2.820-E

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y

declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Expediente nº: 2.820-E.**

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** Término municipal de Fontiveros.

**Finalidad:** Cierre del anillo de alimentación de energía eléctrica a 15 KV. para dotar de doble alimentación a Fontiveros.

**Características:** Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. Longitud: 1.072 mts. conductor: LA-56. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aislamiento: Suspensión y amarre E-70/127 (2 elementos por cadena).

**Presupuesto:** 5.032.783 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 4 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 2.600

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**  
Expte. Nº: 2.821-E

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Expediente nº: 2.821-E.**

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** C/ López Mezquita (Ávila).

**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de maniobra y protección en SF6. Acometida a 15 KV. En ejecución subterránea de 32 mts. de longitud. Conductor tipo: DH-Z-1 3x150 Al+H16, 12/20KV.

**Presupuesto:** 4.668.480 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 3 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 2.632

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

## ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PETICIÓN DE AUTO-  
RIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
Y DECLARACIÓN EN CON-  
CRETO DE UTILIDAD PÚBLI-  
CA DE LA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA QUE SE CITA.  
Expte. Nº: 2.825-E.**

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Expediente nº:** 2.825-E.

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** Término municipal de Villanueva de Avila.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevo sector de distribución.

**Características:** Centro de transformación intemperie bajo envolvente de hormigón, denominado "Baitejo", en Villanueva de Avila. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/320. Protecciones: fusibles XS y autoválvulas. Alimentación por línea aérea a 15 KV. Con origen en la línea denominada "A Burguillo". Longitud: 832 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos. Aislamiento: E-70/127 (2 elementos). Tramo subterráneo de 14 mts. Conductor: DHZ-1, 50 mm<sup>2</sup>. Red B.T. de distribución.

**Presupuesto:** 13.415.463 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días

hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.017

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITO-  
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

**EXP. Nº 2.836.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Soc. Coop. Las Asomadillas.

**Emplazamiento:** Pedro Bernardo. Urbanización Las Asomadillas.

**Finalidad:** Servicio Urbanización.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., herrajes y autoválvulas.

**Presupuesto:** 330.630 Ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.018

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITO-  
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

**EXP. Nº 2.835.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Soc. Coop. Lda. Las Asomadillas.

**Emplazamiento:** Pedro Bernardo. Urb. Las Asomadillas.

**Finalidad:** Servicio Urbanización.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 58 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre, apoyos metálicos galvanizados. Fusibles "XS".

**Presupuesto:** 1.074.071 Ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.124

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Muñopepe, con domicilio en Muñopepe (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "MUÑOPEPE".

- **Localización:** Término municipal de MUÑOPEPE (Ávila).

- **Descripción:** Tiene una superficie de 380 Has. y linda: Norte, con término de Casasola; Este, término de La Serrada; Sur, camino viejo de Villatoro a Ávila y término municipal de Salobral, y Oeste con término de Padiernos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 26 de agosto de 1996.

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., *Blanca Yáñez Pulido*.

--- ● ● ● ---

Número 3.101

**Instituto Nacional de Empleo****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose dictado, con fecha 22 de abril de 1996, por la Direc-

ción Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila la **RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN Y PÉRDIDA DE DERECHOS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO**, a la trabajadora D<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en C/ SAN PEDRO ADVINCULA, núm. 5 de PEDRO BERNARDO (Ávila), y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92).

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovación de la demanda. Reincidencia en infracción leve; y en atención a los siguientes.

**HECHOS:**

1º.- Que mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 26.03.96, se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole un plazo de 10 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el nº 4 del artº 6 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. nº 109, de 7 de mayo).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Vd. no ha presentado alegación alguna.

A los que son de aplicación:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de extinción

según lo dispuesto en el número 1.2 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. nº 91, de 15 de abril) modificado por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31 de diciembre).

II. El artículo 46 de la Ley 8/88 establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. El número 4 del artículo 46 de la Ley 8/88 autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto extinguirle la prestación que está siendo percibida por usted no pudiendo acceder a ninguna otra a la que tuviera derecho por agotamiento de la extinguida, ni a ninguna nueva prestación hasta que genere un nuevo derecho. Igualmente, se deja sin efecto su inscripción como demandante de empleo, perdiendo todos los derechos inherentes a tal condición.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el R.D. 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril)."

Ávila, 22 de agosto de 1996.

El Director Provincial (P.S. Art. 28.8. f) Orden 21-05-96)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.102

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

**EDICTO**

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO; Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número UNO de los de Ávila.

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 447/93, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Ávila a 19 de abril de 1995.

En el Juicio Verbal de F. número 447/93, seguido por injurias livianas en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante D<sup>a</sup> Pilar San Segundo Nieto y D<sup>a</sup> Sonsoles Satre Cid, y como denunciada D<sup>a</sup> María Teresa Martín Castiñeira.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN CASTIÑEIRA como autora de una falta de injurias del artículo 596, nº 1 del Código Penal a la pena de multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Ptas.) y en caso de impago a diez días de arresto sustitutorio.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme, contra ella pueden interponer recurso de Apelación dentro de los CINCO días siguientes al de su notificación en que se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes para que ante la Audiencia Provincial de Ávila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

firmo. Firmado.- D<sup>a</sup> MARÍA Teresa Santos Gutiérrez.- Rubricado.

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma., Sra. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.- Firmado D. HORTENSIO ENCINAR MORENO.- rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.- Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación a la denunciada D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN CASTIÑEIRA, libro la presente en Ávila a 21 de junio de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.010

*Ayuntamiento de Solosancho***EDICTO**

D. JESÚS PÉREZ GARCÍA, actuando en nombre de la mercantil PER-GAR HERMANOS, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalar en el Término Municipal de Solosancho, paraje “Del Monte”, parcelas catastrales nº 725 y 726, dos naves destinadas a garaje de maquinaria de obras y vehículos industriales propios de la sociedad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre período de información pública por término de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solosancho, a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.104

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En base a lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47, del R.O.F.R.J.E.L. en razón a tener que ausentarme del municipio por Decreto 22 de agosto de 1996, he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcalde de este Municipio en el Segundo Teniente de Alcalde D. JOSÉ LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ del 9 al 23 de septiembre de 1996, ambos inclusive.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo de la Adrada, a 22 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

--- • • • ---

Número 3.105

*Ayuntamiento de Navalperal de Tormes***ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el resumen numérico provisional del Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el Art. 74.4 del reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por espacio de UN

MES, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que por los interesados se pueda examinar y en su caso, por escrito, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Navalperal de Tormes, 21 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

--- ● ● ● ---

Número 3.107

*Ayuntamiento de Villanueva de Ávila*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las

causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Villanueva de Ávila, a 22 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.045

*Mancomunidad de Municipios de "El Berrueco"*

### ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria del día 9 de agosto de 1996, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1996, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

#### Estado de Ingresos

- A) Operaciones Corrientes:**  
 Capítulo 3 Tasas y Otros ingresos, 200.000 Ptas.  
 Capítulo 4 Transferencias Corrientes, 3.300.100 Ptas.  
 Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales, 150.000 Ptas.

- B) Operaciones de Capital:**  
 Capítulo 7 Transferencias de Capital, 3.500.000 Ptas.  
**Total ingresos, 7.150.100 Ptas.**

#### Estado de Gastos

- A) Operaciones Corrientes:**  
 Capítulo 1 Gastos de Personal, 1.570.000 Ptas.  
 Capítulo 2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios, 1.490.000 Ptas.

- B) Operaciones de Capital:**  
 Capítulo 6 Inversiones Reales, 4.090.100 Ptas.  
**Total gastos, 7.150.100 Ptas.**

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

- I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:  
 1.- Cuerpos de Habilitación Nacional  
 1.1 Secretario-Interventor. plaza 1, Grupo B.  
 2.- Personal Laboral  
 2.1 Conductor de vehículo, puesto fijo 1.

Santiago de Tormes, a 10 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.085

*Ayuntamiento de Becedas*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1996, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

- A) Operaciones corrientes**  
 1. Impuestos directos, 3.900.000 Ptas.  
 2. Impuestos indirectos, 1.300.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 9.229.027 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 8.150.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.460.000 Ptas.

#### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 8.600.000 Ptas.

9. Pasivos financieros, 3.000.000 de Ptas.

**Total ingresos, 36.639.027 Ptas.**

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 8.075.782 Ptas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 9.460.000 ptas.

3. Gastos financieros, 480.942 Ptas.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 16.531.510 Ptas.

9. Pasivos financieros, 754.904 Ptas.

**Total gastos, 35.303.138 ptas.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. legislativo 781/86 de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 Secretario- interventor agrupado con el Ayuntamiento de Gilbuena.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Becedas a 19 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Albino Menéndez Menéndez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.093

*Ayuntamiento de El Hornillo*

#### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público, que esta Corporación en sesión de fecha 17-07-1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente 1/96 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 1996.

Partidas a suplementar:

4-60002 Inversiones en terrenos 1996, 6.408.448 Ptas.

**Total 6.408.448 ptas.**

El anterior importe queda financiado con operación de crédito, creándose el correspondiente concepto en el Presupuesto de Ingresos.

91601 Préstamos a medio y largo plazo, 6.408.448 ptas.

**Total, 6.408.448 ptas.**

En El Hornillo a 19 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

--- ● ● ● ---

Número 3.089

*Ayuntamiento de Medinilla*

#### EDICTO

#### EL ALCALDE HACE SABER:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de un mes.

Durante este plazo podrá examinarse el Padrón Municipal y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medinilla a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.090

*Ayuntamiento de Hernansancho*

#### ANUNCIO

D. ANTONIO LÓPEZ SÁEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HERNANSANCHO (ÁVILA).

#### HAGO SABER:

Que se encuentra expuesto al público el Padrón Renovado con referencia al 1 de Mayo de 1996, de este término municipal, por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

En Hernansancho a 19 de Agosto de 1996.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.091

*Ayuntamiento de Hernansancho*

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ONCE de AGOSTO de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el

punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hernansancho, a 19 de Agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.092

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### PUBLICIDAD DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, ha sido adjudicada la siguiente obra:

—Obras de Pavimentación y asfaltado de las calles Santa Teresa y Juan XXIII de Navaluenga.

—Adjudicatario: Obras y Revestimientos Asfálticos, S.L.

—Importe: 5.066.940 pesetas, impuestos incluidos.

Navaluenga a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- ● ● ● ---

Número 3.095

*Ayuntamiento de El Barraco*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria

del día 10 de agosto de 1996, el resumen numérico de habitantes de este municipio, con referencia al uno de mayo de 1996, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, conforme dispone el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

El Barraco, a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *José María Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 3.097

*Ayuntamiento de Cardeñosa*

### ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, las cifras provisionales de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público durante un mes el Padrón renovado a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Cardeñosa, 9 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.098

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el resumen numérico provisional del Padrón Municipal de Habitantes

renovado al 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el Art. 74.4 del reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por espacio de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que por los interesados se pueda examinar y en su caso, por escrito, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

San Juan de Gredos, 21 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*.

--- ● ● ● ---

Número 3.099

*Ayuntamiento de Bohoyo*

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de agosto 1996 el resumen numérico municipal provisional de los trabajos de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, por el presente se expone al público por espacio de UN MES, a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a efectos de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones sobre, inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Bohoyo a 21 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.111

*Ayuntamiento de El Parral*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, se expone al público por espacio de UN MES, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclama-

ciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de acuerdo al artículo 74.4 del Reglamento de Población Demarcación Territorial.

El Parral, a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *J. Javier Martín Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 3.112

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zapardiel de la Cañada, a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.113

*Ayuntamiento de Diego de Carpio*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Diego del Carpio, a 2 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.114

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado

con carácter provisional la imposición de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Tasa por Recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zapardiel de la Cañada, a 7 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.115

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Tasa por Recogida de Basuras.

Tasa de Cementerio Municipal.

Precio Público por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas

y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Diego del Carpio, a 3 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.116

*Mancomunidad de municipios  
Sierra de Ávila*

### EDICTO

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arevalillo, a 1 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.117

*Ayuntamiento de Martínez*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Tasa por recogida de Basuras.

Tasa de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Martínez, a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Luis Jiménez Gayo*

--- ● ● ● ---

Número 3.118

*Ayuntamiento de Martínez*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta

entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Martínez, a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Luis Jiménez Gayo*.

--- ● ● ● ---

Número 3.119

*Ayuntamiento de Arevalillo*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Precio Público por suministro de Agua.

Tasa por recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta

ta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Arevalillo, a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.120

*Ayuntamiento de Arevalillo*

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arevalillo, a 1 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.128

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

### EDICTO

Tramitándose Expediente de constitución de Terreno Cinegético Especial (Coto Privado de Caza), en este término municipal de San Bartolomé de Béjar (Ávila), y en procedimiento de recogida de firmas para autorización de titulares de enclavado privados que se incluyen dentro del citado Coto, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone el mismo de manifiesto al público para notificación de inclusión de los mencionados enclavados privados así como para la presentación de reclamaciones que sean oportunas durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Béjar a 22 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.129

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 8 de agosto de 1996, ha acordado la enajenación de 140 m<sup>2</sup> de finca rústica al sitio "La Aldehuela". La citada enajenación se llevará a cabo mediante permuta con 140 m<sup>2</sup> de finca propiedad de la Compañía Telefónica, denominada "Prado de Arriba".

Lo que se expone al público por espacio de quince días a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cuantos pudieran estar interesados presenten las reclamaciones que tengan por convenientes.

Las Berlanas a 26 de agosto de 1996.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Gemma Fernández del Pozo*.

--- ● ● ● ---

Número 3.133

*Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras*

### ANUNCIO

*CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995.*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matacabras a 24 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.110

*Ayuntamiento de Vita*

## ANUNCIO

## SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 12-8-96, el Pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las Fincas de Masa Común, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El presente Pliego de condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria de fecha 12-8-96.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Esta Corporación convoca mediante Subasta, el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>POLG.</u>	<u>PARC.</u>	<u>PARAJE</u>	<u>EXTENSION</u>	<u>PRECIO DE LICITACION</u>
1	1	11	VALONDO	5,5160 HA	40.000 PTAS.
2	2	114	TABLAZO	0,4420 HA	3.000 PTAS.
3	3	585	LAS VEGAS	0,1200 HA	1.000 PTAS.
4	3	184	LLANILLOS	0,4420 HA	3.000 PTAS.
5	3	140	LAS VEGAS	0,3400 HA	3.000 PTAS.
6	4	199	CERRO BOLER	1,5820 HA	12.000 PTAS.
7	4	210	CHANDILLO	0,7360 HA	6.000 PTAS.
8	5	266	EL EJIDILLO	0,6160 HA	5.000 PTAS.
9	6	386	EL ZARZAL	3,5980 HA	27.000 PTAS.
10	6	321	TORRECILLA	1,4680 HA	11.000 PTAS.
11	7	419	LAGUNILLAS	0,4060 HA	3.000 PTAS.
12	7	436	CABIZUELA	0,2060 HA	2.000 PTAS.
13	8	499	LAD. ELICES	0,5500 HA	4.000 PTAS.
14	7	453	LANCHUELA	1,0160 HA	8.000 PTAS.
15	9	579	LOS ALEMAN.	0,2520 HA	2.000 PTAS.
16	3	193	LLANILLOS	1,1260 HA	9.000 PTAS.
17	6	336	LA MUEDA	0,6240 HA	5.000 PTAS.

2º.- FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA.- No se exige.

4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de 4 años, contados a partir del 30 de septiembre de 1996, es decir hasta el 30 de septiembre del año 2.000, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

5º.- SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 1.000 Ptas.

6º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P. a las DOCE horas.

7º.- GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

8º.- SISTEMA DE PAGO.- Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del 30 de septiembre del año en curso.

Transcurridos un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20%, pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordara por el Ayuntamiento en Pleno.

9º.- El adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno, así como igualmente no se podrán destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

10º.- MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

11º.- NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento en el momento de celebrarse la subasta.

12º.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera, siendo ésta por un solo lote en el que se incluirán todos los lotes desiertos de la primera subasta y en las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlo al mejor postor.

Vita, a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.132

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

#### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de julio de 1996, se aprobó provisionalmente el Padrón Municipal de Habitantes renovado a fecha 1 de mayo de 1996.

Conforme lo determinado en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 74 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público el Padrón Municipal de Habitantes por un plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

El Padrón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, Calle del Arco, 2; de 10 a 14 horas de días laborables, donde también podrán presentarse las reclamaciones.

El Barco de Avila a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.130

*Ayuntamiento de La Colilla*

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos nº 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, que en el supuesto de no producirse, se considerarán definitivamente aprobado con las consignaciones que se indican seguidamente.

#### PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Denominación: 2-21-210-1: Infraestructura; Consignación actual: 500.000 Ptas.; Aumentos: 2.000.000 de Ptas.; Consignación definitiva: 2.500.000 Ptas.

Denominación: 6-62-727-7: Proyectos complejos; Consignación actual: 125.000 Ptas.; Aumentos: 1.000.000 de Ptas.; Consignación definitiva: 1.125.000 Ptas.

SUMAS: Consignación actual: 625.000 Ptas.; Aumentos: 3.000.000 de Ptas.; Consignación definitiva: 3.625.000 Ptas.

La Colilla a 23 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.134

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel*

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de

manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel a 23 de agosto de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.135

*Ayuntamiento de Velayos*

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7.785, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente para la aprobación INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996 y que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo-151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) **Oficina de presentación:** Registro General.

C) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Velayos a 26 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 3.137

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel*

#### ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel a 23 de agosto de 1996.

El Presidente *Ilegible*

Número 3.094

*Ayuntamiento de La Colilla*

#### EDICTO

Por D. Marcos Encinar Casillas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la calle Las Eras, nº 55 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Colilla a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.065

*Ayuntamiento de Navalunga*

#### EDICTO

Por parte de **Trasluz C.B.** se ha solicitado licencia para instalar una industria de venta de persianas en un local sito en la calle Iglesia, 30 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 16 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.